

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-010-2020-00237-00 (Expediente
	Digital)
Demandante:	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
Demandado:	DIANA ZABALETA JARAMILLO
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	1263 VD

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 010 2020 00237 00, proveniente del JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Digital)

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria

Kt